

SGSTi



Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 027 -2018

40 1 FEB. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Informe N° 775-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML por el que se da conocer sobre el deceso de Don CusiHuallpa Gutierrez Esteban, servidor obrero a cargo del Parque Zonal Manco Capac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, ocurrido el día 07 de Enero del año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que el servidor Don CusiHuallpa Gutierrez Esteban, adscrito al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, ha fallecido el 07 de Enero de 2017, estando incurso en causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso a) del artículo 16° del Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, en consecuencia, se debe proceder a cesar definitivamente al precitado trabajador con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que le corresponden;

Que, de conformidad con el dispositivo legal invocado en el primer considerando, así como el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, cuyo artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Estando a la delegación de facultades en el Gerente de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, de las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;

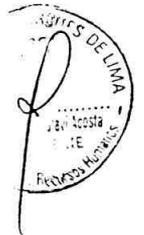
Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR**, con efectividad a partir del 08 de Enero de 2017, por la causal de fallecimiento a Don CUSIHUALLPA GUTIERRES ESTEBAN, dándosele las gracias póstumas por los servicios prestados a la Institución;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- PRACTÍQUESE** la liquidación de sus Beneficios Sociales que conforme a Ley le corresponde.





**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la parte interesada, así como a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Transcripción N° S.G.D. 021  
Para conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir:.....  
**01 FEB 2018**  
Atentamente,  
*Mar 1.6*  
**MARTHA A. URIARTE AZABACHE**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria



*DA*  
.....  
**DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** DE LIMA DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima